

ING. DOM Y FECHA	3519 del 03/09/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 233
FECHA DE EMISIÓN	05/09/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: BANCO DE CHILE	Rut:
Dirección: AVENIDA PROVIDENCIA Nº 111, PROVIDENCIA	Fono: 993498385
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: ARTESANOS Nº 657	
Entre Calles: TRIESTE Y ARTESANOS	
Fecha Inicio: 04/09/2019	Fecha Término: 07/09/2019
Días de Ocupación: 4 días	

Descripción del Trabajo:

INSTALACION DE ANDAMIOS PARA MANTENCION DE LETRERO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	18 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 18 M ²
Monto Derechos Municipales: \$ 459.088. Ing. DOM Nº 3519, Orden de Ingreso Municipal Nº 29.334.299 de fecha 04/09/2019 por 4 días desde el 04/09/2019. Ocupación de Acera 18 m2.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

(Handwritten signature)

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jr.- 05.09.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1614266.